002635

CONTRATO POR LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL A CELEBRARSE EL DIA 15 Y 16 DE SEPTIEMBRE CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL GRITO DE INDEPENDENCIA, EN CUAPIAXTLA TLAXCALA.

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el Ayuntamiento Municipal de Cuapiaxtla, Tlaxcala; representado en este acto por la **C.P. Alma Lorena Escobar González y el Ing. Manuel Gálvez Romero**, en su carácter de presidenta municipal y de síndico municipal del citado Ayuntamiento, respectivamente a quienes en lo sucesivo y para efectos de este contrato se les denominara **"EL CONTRATANTE"** y por la otra el **C. Carlos López Lara,** quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D E C L A R A C I O N E S

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

A) **"El C. Carlos López Lara."**, que es una persona fisica, la cual se acredita con copia fotostática de su credencial para votar, expedido por el Instituto Nacional Electoral con número de registro 0181017296246 el cual se agrega al presente como **anexo uno.**

B) Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en calle Allende Norte, Numero 325, Colonia Centro, Localidad de Huamantla, Tlaxcala C.P. 90500. Que se encuentra inserto en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el numero LOLC691104R89 Constancia de Situación Fiscal, que se adjunta al presente contrato como **anexo dos.**

C) Que cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.

D) Que cuenta con personal capacitado y responsable para atender las quejas y reclamaciones que se originen de la adquisición, para lo cual señala el teléfono con número 247 47 2 0909, con un horario de atención al público de las 9:00 A.M. horas a las 18:00 P.M. horas, de los días lunes a viernes.

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO SINDICO MUNICIPAL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. 2024-2027

C. P. ALMA LORENA ESCOBAR GONZÁLEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUAPIAXTLA, TLAX. 2024 2027

I.-DECLARA "EL CONTRATANTE"

A) Que, el Municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala, es una entidad de derecho público, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo gobierno corresponde al Ayuntamiento y tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato, de conformidad por lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos, 86, 87 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2 y 3 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con domicilio ubicado en Parque Hidalgo, Número cuatro, Barrio de San Antonio, Municipio de Cuapiaxtla Estado de Tlaxcala.

B) La personalidad que ostentan quienes lo suscriben no les ha sido a la fecha revocada, modificada o limitada de forma alguna, por lo que cuentan con la capacidad para celebrar este acto jurídico, tal como lo acredita con la constancia de mayoría de Elección de Ayuntamiento de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro, expedida por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por medio del cual se reconoce como Presidenta y Sindico del Ayuntamiento de Cuapiaxtla, electos en la Jornada Electoral del día dos de junio de dos mil veinticuatro, quienes en este acto se identifican con sus credenciales para votar con fotografía, expedidas por el Instituto Nacional Electoral.

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLA TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 202

C) Que se ha decidido celebrar el presente contrato, derivado de la necesidad del servicio por parte del Ayuntamiento para este tipo de ventos a realizar.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. P. ESCOBAR GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

002637

CLAUSULAS

PRIMERA.: El objeto del presente contrato, es por la presentación de grupos y equipo necesario para el día 15 y 16 de septiembre con motivo de la celebración del grito de independencia, del municipio de Cuapiaxtla, Tlaxcala**,** evento que se llevara a cabo en la explanada del parque municipal y el día 16 en la plaza de toros del municipio, de igual manera **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** declara y asegura contar con la experiencia requerida para cubrir las necesidades del evento; se compromete a llevar a cabo su labor con profesionalismo y calidad, cumpliendo con los siguientes conceptos:

Cantidad	Descripción	Precio
	Dia 15 de septiembre	
1	Banda el Limoncito incluye: Audio, Iluminación y Escenario	$ 286,000.00
1	Planta de Luz	$ 14,000.00
1	Imitador de Vicente Fernandez y Rocío Durcal	$ 15,000.00
1	Lona de 30X15 Metros	$ 5,400.00
	Dia 16 de septiembre	
1	Grupo Musical Alto Rango	$ 15,000.00
	Sub Total	$ 335,400.00
	IVA	$ 53,664.00
	Total	$ 389,064.00

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. TESORERÍA MUNICIPAL

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

SEGUNDA. – El precio total que **"EL CONTRATANTE"**, debe solventar por la prestación del servicio es por la cantidad de **$ 389,064.00 (Trescientos ochenta y nueve mil sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.),** el precio incluye IVA, dicha cantidad se pagara en una sola exhibición, un día antes de la presentación.

TERCERA. - EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar a **"EL CONTRATANTE",** la factura o comprobantes que ampare el pago del contrato, en la que se hará constar detalladamente el nombre y precio de cada uno de los servicios

proporcionados, esto con la finalidad de que **"EL CONTRATANTE"** pueda verificarlos en detalle.

CUARTA. – La seguridad del evento y el ingreso de los asistentes será responsabilidad de **"EL CONTRATANTE"**, toda vez que se trata de un evento público, mismo que se llevarán a cabo en la explanada del parque municipal y en la plaza de toros del municipio.

QUINTA. – "EL CONTRATANTE" se obliga a designar a una persona de su confianza, quien durante el evento será quien trate los asuntos relacionados con la prestación del servicio.

SEXTA. - En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, incurra en incumplimiento del presente contrato, por causas imputables a él se obliga a elección de **"EL CONTRATANTE"**.

A) A contratar por su cuenta a otra empresa que este en posibilidades de realizar la prestación del servicio en las condiciones estipuladas por **"EL CONTRATANTE"**. El costo adicional que, en su caso, se genere será absorbido por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** o bien.
B) A reintegrar las cantidades que se hubieren entregado.

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. TESORERIA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027

SEPTIMA– "EL PRESTADOR DEL SERVICO", es responsable ante **"EL CONTRATANTE"** por el incumplimiento de los servicios contratados, aun cuando subcontrate con terceros dicha prestación.

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO SINDICO MUNICIPAL MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. 2024-2027

OCTAVA. – Las partes podrán acordar que **"EL CONTRATANTE"**, contrate libremente servicios específicos relacionados con el evento social con otros prestadores de servicios por si convenir a sus intereses, por lo que en caso de actualizarse dicho supuesto **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** será el responsable total, en lo que respeta a dichos servicios en específico.

C. P. ALMA [illegible] ESCOBEDO GONZALEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL CUAPIAXTLA, TLAX. 2024 - 2027

NOVENA. - En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICO"** se encuentre imposibilitado para prestar el servicio por caso fortuito o fuerza mayor, incendio, temblor u otros acontecimientos de la naturaleza o hechos del hombre ajeno a la voluntad de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, no se incurra en incumplimiento únicamente "EL **PRESTADOR DEL SERVICIO"** reintegrara a **"EL CONTRATANTE"**, el 100% del costo total del evento.

DECIMA. - La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tlaxcala, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX. SINDICATURA MUNICIPAL 2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLA. TESORERÍA MUNICIPAL 2024 - 2027

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

Leído que fue por las partes el contenido del presente contrato y sabedores de su alcance legal, lo firman por duplicado en el Municipio Cuapiaxtla Tlaxcala; al día 17 del mes de agosto del año 2026.

C. P. ALMA LORENA ESCOBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027

C.P. ALMA LORENA ESCOBAR GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICPAL DE CUAPIAXTLA, TLAXCALA
"EL CONTRATANTE".

002640

ING. MANUEL GÁLVEZ ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUAPIAXTLA TLAXCALA.
"EL CONTRATANTE".

ING. MANUEL GALVEZ ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C. CARLOS LOPEZ LARA
"EL PRESTADOR DE SERVICIO"

TESTIGOS.

C.P. JOSE CARLOS HERNANDEZ ANGOA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. JOSE CARLOS HERNANDEZ ANGOA
SECRETARIO
MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
2024-2027

C.P. VICENTE HERNÁNDEZ MONTES.
CONTROL INTERNO

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX.
SINDICATURA MUNICIPAL
2024 - 2027

MUNICIPIO DE CUAPIAXTLA, TLAX
TESORERÍA MUNICIPAL
2024 - 2027

CUAPIAXTLA, TLAX.
2024 - 2027